



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Art. 6 de la Ley 11.140, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 6.-** *Composición. Dicha Mesa estará integrada por: a) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Humano; b) Un (1) representante del Ministerio de Salud; c) Un (1) representante del Consejo General de Educación; d) representantes del Poder Legislativo de la Provincia, uno (1) por la fuerza política con participación mayoritaria de la Honorable Cámara de Senadores; un (1) representante por cada una de las primeras dos minorías de la Honorable Cámara de Senadores; uno (1) por la fuerza política mayoritaria de la Honorable Cámara de Diputados y, un (1) representante por cada una de las primeras dos minorías de la misma Cámara; e) Un (1) representante de la Universidad Nacional de Entre Ríos; un (1) representante de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; g) Un (1) representante de las organizaciones inscriptas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular creado por Ley Nacional N° 27.453; h) Dos (2) representante de la Mesa Contra el Hambre de Entre Ríos.-”*

**ARTÍCULO 2º.-** *Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dé forma.*



## **Fundamentos:**

Honorable Cámara:

La presente modificación en la ley 11.140 es motivado por la representación que debemos tener las minorías en la mesa de dialogo social, y más aún en temas tan sensibles como lo es la emergencia alimentaria en la provincia de Entre Ríos.

Las minorías representadas en el recinto, queremos sumarnos al trabajo que viene realizando el Poder Ejecutivo, teniendo presente que la cantidad de diputados que hoy conforman la Cámara, esta dispersado por toda la provincia, pudiendo abarcar territorialmente de forma acabada, llegando al vecino y vecina de cada localidad.

Que, más allá de las banderas políticas que nos dan la posibilidad de ocupar una banca, todos somos entrerrianos y entrerrianas comprometidos con el pueblo, y teniendo presente las necesidades de los más vulnerables es que nos ponemos a disposición para llevar un poco de alivio a quienes hoy más lo requieren.

Es por esto, que necesitamos estar presentes y participar de los diálogos que se dan en el marco de esta Ley.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.

**Autor: Carlos A. Damasco.**

**Coautor: Liliana G. Salinas.**